

2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

EXP-UNC:0053248/2018

Córdoba, 06 NOV 2018

VISTO

La Resolución Decanal 1551/2017 que asigna mayores funciones al Sr. Martín Parejo para ocuparse de la Dirección del Área Enseñanza;

Y CONSIDERANDO

Que a los fines del mejor desenvolvimiento de las tareas en el Área Enseñanza, resulta necesario asignar las funciones de Jefe de Departamento despacho de Alumnos, posibilitando así la adecuada efectivización de sus tareas;

Que el personal dependiente de dicha Área, ha solicitado al Decanato una manera específica de realizar las coberturas de las funciones que van quedando vacantes en virtud de lo antes expuesto, contando con el visto bueno de este Decanato;

Que con ello es factible presupuestariamente otorgarles el suplemento por mayor responsabilidad previsto en el CCT Dto. 366/06 (Arts. 17, 68 inc. d y 72) en función de lo solicitado por personal del área en cuestión.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Asignar a los Lic. Andrés CASTELLANOS, Leg. 41305 e Ileana de los Ángeles CASSOLA, Leg. 40479 las funciones de Jefe del Departamento Despacho de Alumnos, Cat. 3663/1, disponiendo el pago del suplemento por Mayor Responsabilidad aludido en el art. 72 del Decr. 366/06 desde 1/11/2018 al 31/3/2019 y desde 1/4/2019 al 31/7/2019 respectivamente, y mientras dure la vacancia de las funciones por lo aludido en el Visto.

ARTÍCULO 2º: Asignar al personal que se detalla a continuación y por los periodos que en cada caso se indican las funciones de un cargo Cat. 3664/1 Jefe de División en Área Enseñanza de la Facultad, disponiendo el pago del suplemento por Mayor Responsabilidad aludido en el art. 72 del Decr. 366/06 y durante la vigencia del artículo anterior:

Nombre y Legajo	Duración
Virginia Alejandra Gómez, Leg. 44621	1/11/18 a 31/12/18
Hernán Ezequiel Tulián Griffo, Leg. 48871	1/1/19 a 28/2/19
Noelia Argentina Ortega, Leg. 43263	1/3/19 a 30/4/19
Romina Verónica Aliandro, Leg. 51664	1/5/19 a 30/6/19

ARTÍCULO 3º: Imputar el monto total de la erogación referida a Fuente 11, inciso 1 (A.0001.075.005.009.11.37.00.00.02.00.1.0.0.0000.1.21.3.4)

ARTÍCULO 4º: Protocolícese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N°**1642**

Dra. Patricia IRUESTE
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología